



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo de Alimentos.
Demandante	NATALIA YADIRA MARIN HERRERA en representación de su hija menor de edad S.A.M
Demandado	JUAN DAVID ARROYAVE ZAPATA
Radicado	05001 31 10 001 2023 00312 00
Interlocutorio	No.551 de 2023.
Decisión	Libra mandamiento de pago.

Por venir ajustada a derecho la anterior demanda y por dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**,

RESUELVE

PRIMERO. – LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de la menor S.A.M., representada por su madre NATALIA YADIRA MARIN HERRERA, quien presentó demanda a través de apoderado judicial, en contra del señor JUAN DAVID ARROYAVE ZAPATA, como padre, en la forma que considera legal, por las siguientes sumas de dinero:

Por cuotas alimentarias y vestuario:

MES	AÑO	VALOR CUOTA / SALDO	ABONOS
10 de Febrero	2016	\$ 110.000,00	\$ 0,00
30 de Febrero		\$ 110.000,00	\$ 0,00
Febrero vestuario		\$ 200.000,00	\$ 0,00
10 de Marzo		\$ 110.000,00	\$ 0,00
30 de Marzo		\$ 110.000,00	\$ 0,00
10 de Abril		\$ 110.000,00	\$ 0,00
30 de Abril		\$ 110.000,00	\$ 0,00
10 de Mayo		\$ 110.000,00	\$ 0,00
30 de Mayo		\$ 110.000,00	\$ 0,00
10 de Junio		\$ 110.000,00	\$ 0,00
30 de Junio		\$ 110.000,00	\$ 0,00
Junio vestuario		\$ 200.000,00	\$ 0,00
10 de julio		\$ 110.000,00	\$ 0,00
30 de julio		\$ 110.000,00	\$ 0,00
10 de agosto		\$ 110.000,00	\$ 0,00
30 de agosto		\$ 110.000,00	\$ 0,00
10 de septiembre		\$ 110.000,00	\$ 0,00
30 de septiembre		\$ 110.000,00	\$ 0,00
10 de octubre		\$ 110.000,00	\$ 0,00
30 de octubre		\$ 110.000,00	\$ 0,00
10 de Noviembre		\$ 110.000,00	\$ 0,00
30 de Noviembre		\$ 110.000,00	\$ 0,00
10 de Diciembre		\$ 110.000,00	\$ 0,00
30 de Diciembre		\$ 110.000,00	\$ 0,00
Diciembre vestuario	\$ 200.000,00	\$ 0,00	
10 de enero	2017	\$ 116.325,00	\$ 0,00
30 de enero		\$ 116.325,00	\$ 0,00
10 de Febrero		\$ 116.325,00	\$ 0,00
30 de Febrero		\$ 116.325,00	\$ 0,00
Febrero vestuario		\$ 211.500,00	\$ 0,00
10 de Marzo		\$ 116.325,00	\$ 0,00
30 de Marzo		\$ 116.325,00	\$ 0,00
10 de Abril		\$ 116.325,00	\$ 0,00
30 de Abril		\$ 116.325,00	\$ 0,00
10 de Mayo		\$ 116.325,00	\$ 0,00
30 de Mayo		\$ 116.325,00	\$ 0,00
10 de Junio		\$ 116.325,00	\$ 0,00
30 de Junio		\$ 116.325,00	\$ 0,00
Junio vestuario		\$ 211.500,00	\$ 0,00
10 de julio	\$ 116.325,00	\$ 0,00	

30 de julio		\$ 116.325,00	\$ 0,00
10 de agosto		\$ 116.325,00	\$ 0,00
30 de agosto		\$ 116.325,00	\$ 0,00
10 de septiembre		\$ 116.325,00	\$ 0,00
30 de septiembre		\$ 116.325,00	\$ 0,00
10 de octubre		\$ 116.325,00	\$ 0,00
30 de octubre		\$ 116.325,00	\$ 0,00
10 de Noviembre		\$ 116.325,00	\$ 0,00
30 de Noviembre		\$ 116.325,00	\$ 0,00
10 de Diciembre		\$ 116.325,00	\$ 0,00
30 de Diciembre		\$ 116.325,00	\$ 0,00
Diciembre vestuario		\$ 211.500,00	\$ 0,00
10 de enero		\$ 121.082,69	\$ 0,00
30 de enero		\$ 121.082,69	\$ 0,00
10 de Febrero		\$ 121.082,69	\$ 0,00
30 de Febrero		\$ 121.082,69	\$ 0,00
Febrero vestuario		\$ 220.150,35	\$ 0,00
10 de Marzo		\$ 121.082,69	\$ 0,00
30 de Marzo		\$ 121.082,69	\$ 0,00
10 de Abril		\$ 121.082,69	\$ 0,00
30 de Abril		\$ 121.082,69	\$ 0,00
10 de Mayo		\$ 121.082,69	\$ 0,00
30 de Mayo		\$ 121.082,69	\$ 0,00
10 de Junio		\$ 121.082,69	\$ 0,00
30 de Junio		\$ 121.082,69	\$ 0,00
Junio vestuario	2018	\$ 220.150,35	\$ 0,00
10 de julio		\$ 121.082,69	\$ 0,00
30 de julio		\$ 121.082,69	\$ 0,00
10 de agosto		\$ 121.082,69	\$ 0,00
30 de agosto		\$ 121.082,69	\$ 0,00
10 de septiembre		\$ 121.082,69	\$ 0,00
30 de septiembre		\$ 121.082,69	\$ 0,00
10 de octubre		\$ 121.082,69	\$ 0,00
30 de octubre		\$ 121.082,69	\$ 0,00
10 de Noviembre		\$ 121.082,69	\$ 0,00
30 de Noviembre		\$ 121.082,69	\$ 0,00
10 de Diciembre		\$ 121.082,69	\$ 0,00
30 de Diciembre		\$ 121.082,69	\$ 0,00
Diciembre vestuario		\$ 220.150,35	\$ 0,00
10 de enero	2019	\$ 124.933,12	\$ 0,00
30 de enero		\$ 124.933,12	\$ 0,00

10 de Febrero		\$ 124.933,12	\$ 0,00
30 de Febrero		\$ 124.933,12	\$ 0,00
Febrero vestuario		\$ 227.151,13	\$ 0,00
10 de Marzo		\$ 124.933,12	\$ 0,00
30 de Marzo		\$ 124.933,12	\$ 0,00
10 de Abril		\$ 124.933,12	\$ 0,00
30 de Abril		\$ 124.933,12	\$ 0,00
10 de Mayo		\$ 124.933,12	\$ 0,00
30 de Mayo		\$ 124.933,12	\$ 0,00
10 de Junio		\$ 124.933,12	\$ 0,00
30 de Junio		\$ 124.933,12	\$ 0,00
Junio vestuario		\$ 227.151,13	\$ 0,00
10 de julio		\$ 124.933,12	\$ 0,00
30 de julio		\$ 124.933,12	\$ 0,00
10 de agosto		\$ 124.933,12	\$ 0,00
30 de agosto		\$ 124.933,12	\$ 0,00
10 de septiembre		\$ 124.933,12	\$ 0,00
30 de septiembre		\$ 124.933,12	\$ 0,00
10 de octubre		\$ 124.933,12	\$ 0,00
30 de octubre		\$ 124.933,12	\$ 0,00
10 de Noviembre		\$ 124.933,12	\$ 0,00
30 de Noviembre		\$ 124.933,12	\$ 0,00
10 de Diciembre		\$ 124.933,12	\$ 0,00
30 de Diciembre		\$ 124.933,12	\$ 0,00
Diciembre vestuario		\$ 227.151,13	\$ 0,00
10 de enero		\$ 129.680,58	\$ 0,00
30 de enero		\$ 129.680,58	\$ 0,00
10 de Febrero		\$ 129.680,58	\$ 0,00
30 de Febrero		\$ 129.680,58	\$ 0,00
Febrero vestuario		\$ 235.782,87	\$ 0,00
10 de Marzo		\$ 129.680,58	\$ 0,00
30 de Marzo		\$ 129.680,58	\$ 0,00
10 de Abril		\$ 129.680,58	\$ 0,00
30 de Abril	2020	\$ 129.680,58	\$ 0,00
10 de Mayo		\$ 129.680,58	\$ 0,00
30 de Mayo		\$ 129.680,58	\$ 0,00
10 de Junio		\$ 129.680,58	\$ 0,00
30 de Junio		\$ 129.680,58	\$ 0,00
Junio vestuario		\$ 235.782,87	\$ 0,00
10 de julio		\$ 129.680,58	\$ 0,00
30 de julio		\$ 129.680,58	\$ 0,00

10 de agosto		\$ 129.680,58	\$ 0,00
30 de agosto		\$ 129.680,58	\$ 0,00
10 de septiembre		\$ 129.680,58	\$ 0,00
30 de septiembre		\$ 129.680,58	\$ 0,00
10 de octubre		\$ 129.680,58	\$ 0,00
30 de octubre		\$ 129.680,58	\$ 0,00
10 de Noviembre		\$ 129.680,58	\$ 0,00
30 de Noviembre		\$ 129.680,58	\$ 0,00
10 de Diciembre		\$ 129.680,58	\$ 0,00
30 de Diciembre		\$ 129.680,58	\$ 0,00
Diciembre vestuario		\$ 235.782,87	\$ 0,00
10 de enero		\$ 131.768,44	\$ 0,00
30 de enero		\$ 131.768,44	\$ 0,00
10 de Febrero		\$ 131.768,44	\$ 0,00
30 de Febrero		\$ 131.768,44	\$ 0,00
Febrero vestuario		\$ 239.578,98	\$ 0,00
10 de Marzo		\$ 131.768,44	\$ 0,00
30 de Marzo		\$ 131.768,44	\$ 0,00
10 de Abril		\$ 131.768,44	\$ 0,00
30 de Abril		\$ 131.768,44	\$ 0,00
10 de Mayo		\$ 131.768,44	\$ 0,00
30 de Mayo		\$ 131.768,44	\$ 0,00
10 de Junio		\$ 131.768,44	\$ 0,00
30 de Junio		\$ 131.768,44	\$ 0,00
Junio vestuario	2021	\$ 239.578,98	\$ 0,00
10 de julio		\$ 131.768,44	\$ 0,00
30 de julio		\$ 131.768,44	\$ 0,00
10 de agosto		\$ 131.768,44	\$ 0,00
30 de agosto		\$ 131.768,44	\$ 0,00
10 de septiembre		\$ 131.768,44	\$ 0,00
30 de septiembre		\$ 131.768,44	\$ 0,00
10 de octubre		\$ 131.768,44	\$ 0,00
30 de octubre		\$ 131.768,44	\$ 0,00
10 de Noviembre		\$ 131.768,44	\$ 0,00
30 de Noviembre		\$ 131.768,44	\$ 0,00
10 de Diciembre		\$ 131.768,44	\$ 0,00
30 de Diciembre		\$ 131.768,44	\$ 0,00
Diciembre vestuario		\$ 239.578,98	\$ 0,00
10 de enero		\$ 139.173,82	\$ 0,00
30 de enero	2022	\$ 139.173,82	\$ 0,00
10 de Febrero		\$ 139.173,82	\$ 0,00

30 de Febrero		\$ 139.173,82	\$ 0,00	
Febrero vestuario		\$ 253.043,32	\$ 0,00	
10 de Marzo		\$ 139.173,82	\$ 0,00	
30 de Marzo		\$ 139.173,82	\$ 0,00	
10 de Abril		\$ 139.173,82	\$ 0,00	
30 de Abril		\$ 139.173,82	\$ 0,00	
10 de Mayo		\$ 139.173,82	\$ 0,00	
30 de Mayo		\$ 139.173,82	\$ 0,00	
10 de Junio		\$ 139.173,82	\$ 0,00	
30 de Junio		\$ 139.173,82	\$ 0,00	
Junio vestuario		\$ 253.043,32	\$ 0,00	
10 de julio		\$ 139.173,82	\$ 0,00	
30 de julio		\$ 139.173,82	\$ 0,00	
10 de agosto		\$ 139.173,82	\$ 0,00	
30 de agosto		\$ 139.173,82	\$ 0,00	
10 de septiembre		\$ 139.173,82	\$ 0,00	
30 de septiembre		\$ 139.173,82	\$ 0,00	
10 de octubre		\$ 139.173,82	\$ 0,00	
30 de octubre		\$ 139.173,82	\$ 0,00	
10 de Noviembre		\$ 139.173,82	\$ 0,00	
30 de Noviembre		\$ 139.173,82	\$ 0,00	
10 de Diciembre		\$ 139.173,82	\$ 0,00	
30 de Diciembre		\$ 139.173,82	\$ 0,00	
Diciembre vestuario		\$ 253.043,32	\$ 0,00	
10 de enero		\$ 157.433,43	\$ 0,00	
30 de enero		\$ 157.433,43	\$ 0,00	
10 de Febrero		\$ 157.433,43	\$ 0,00	
30 de Febrero		\$ 157.433,43	\$ 0,00	
Febrero vestuario		\$ 286.242,60	\$ 0,00	
10 de Marzo	2023	\$ 157.433,43	\$ 0,00	
30 de Marzo		\$ 157.433,43	\$ 0,00	
10 de Abril		\$ 157.433,43	\$ 0,00	
30 de Abril		\$ 157.433,43	\$ 0,00	
10 de mayo		\$ 157.433,43	\$ 0,00	
30 de mayo		\$ 157.433,43	\$ 0,00	
TOTALES			\$ 27.353.324,45	\$ 0,00

Cuotas hasta mayo de 2023	\$ 27.353.324,45
Abonos	\$ 0,00
TOTAL ADEUDADO A MAYO DE 2023	\$ 27.353.324,45

Adeudados por concepto de cada una de las cuotas alimentarias y de

vestuario causadas desde el mes de febrero de 2016, hasta el mes de mayo de 2023, más el interés legal de 0.5% mensual originado desde que la obligación se hizo exigible hasta su cabal cumplimiento; asimismo, las cuotas que en lo sucesivo se causen (Artículo 431 del C. G. del P.).

SEGUNDO. – ORDÉNESE al demandado que cumpla con la obligación contraída, en el término de cinco (05) días, y contará con diez (10) días para que proponga excepciones de mérito, término que comenzará a contarse al día siguiente de la notificación personal que se le haga de este auto (art. 431 y 442 del C. G. del P.).

TERCERO. – RECONOCER personería a la estudiante de LINA LISETH GORDILLO NEIRA, identificada con C.C. 1007585176, para representar la demandante en los términos del poder conferido.

Se comparte link de acceso al expediente digital [05001311000120230031200](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/05001311000120230031200), el cual se hará efectivo a través del correo electrónico lina.gordillo@ustamed.edu.co.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bd626332962357c3cf541ea788dcce46ec567e03dd1d9ce5dab5891b6e46e3f**

Documento generado en 23/06/2023 02:48:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>